

DESCRIPTOR DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO FUNCIONAL	Director de Fiscalización	PÁGINAS	4
PUESTO NOMINAL	DIRECTOR	CATEGORÍA	I
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN		
REPORTA	CONADIE		
SUPERVISA	<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinador de Dirección de Fiscalización✓ Subdirector de Apoyo a la Gestión de Proyectos✓ Subdirector de Auditoría✓ Subdirector de Procesos Legales		

II. PROPÓSITO DEL PUESTO

Es responsable de dirigir los procesos y actividades establecidas, según el marco legal de la Agencia establecido en la Ley de Alianzas y su reglamento en relación a la Dirección de Fiscalización; además de las directrices e instrucciones que dicte el CONADIE.

III. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

1. Participa, con voz, pero sin voto, en las reuniones del Consejo de la Agencia de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.
2. Cumple y hace cumplir la ley y su reglamento, así como los acuerdos e instrucciones del Consejo y del Presidente del mismo, en las materias de su competencia, y realizar los actos y funciones que éstos le deleguen en el ejercicio de sus responsabilidades.
3. Dirige la fiscalización de los niveles de servicio y verifica el cumplimiento de los estándares técnicos pertinentes, de conformidad con las leyes atinentes y el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
4. Requiere de las instituciones contratantes del Estado la información y antecedentes que estime necesarios y que guarden relación con sus respectivas esferas de competencia.
5. Propone al Consejo aquellos aspectos relativos a la organización interna de la Dirección de Fiscalización y sus modificaciones.
6. Informa periódicamente al Consejo, y cuando se le requiera, acerca de los avances de la Dirección de Fiscalización y del cumplimiento de sus acuerdos e instrucciones

7. Realiza aquellos actos de administración necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Fiscalización
8. Administra los recursos destinados al cumplimiento de sus funciones
9. Vincula técnicamente con las instituciones Internacionales dedicadas al ámbito de su competencia, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a otras instituciones.
10. Somete a consideración del Consejo, todas aquellas materias que requieran de su aprobación o resolución.
11. Coordina sus actividades y funciones con el órgano contralor del Estado.
12. Asume las demás funciones o responsabilidades que esta Ley y el Reglamento le encomiende.
13. Programa, organiza, dirige, controla y evalúa el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades a su cargo, cumplir una función preventiva, de evaluación y en su caso sanción por las infracciones que se cometan y que correspondan al ámbito de su competencia.
14. Elabora el Programa Anual de Fiscalización.
15. Adopta las medidas necesarias para la debida observancia de las disposiciones legales y proponer la aplicación de las sanciones que procedan.
16. Impone las sanciones a los Participantes Privados por violaciones a los contratos.
17. Asegurar la calidad de las inversiones ejecutadas por los Participantes Privados, a efecto de que se cumpla con los objetivos de los proyectos que se ejecuten y con una adecuada provisión de servicios al usuario.
18. Asegurar que en los contratos suscritos con los participantes privados, las tarifas cobradas a los usuarios y sus modificaciones, sean congruentes con los servicios que se prestan a los usuarios y aseguren la sostenibilidad del proyecto durante los años de operación.
19. Revisa, acepta o rechaza, cancela u ordena la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los Participantes Privados en relación con los contratos.
20. Propone e implementa las acciones necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental.
21. Es responsable penal, civil y administrativamente, por las acciones u omisiones en que incurra en el ejercicio de su cargo.
22. Designa en caso de su ausencia temporal el orden de suplencia que deberá aplicarse en la Dirección Fiscalización, para el desarrollo de las funciones propias de la misma, de acuerdo al orden siguiente: Subdirector de Auditoría, Subdirector de Procesos Legales, Subdirector de Apoyo a la Gestión de Proyectos.
23. Realiza los informes requeridos por la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica y su Reglamento, en los plazos definidos.
24. Realiza cualquier requerimiento de apoyo que sea solicitado por la Autoridad Superior.

** Se modifica numeral romano III. Responsabilidades del Puesto del Descriptor de Puestos del Director de Fiscalización por el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -CONADIE- según Acta 03-2021 de fecha 25 de marzo 2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del mes de marzo.*

IV. RELACIONES DEL PUESTO

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Miembros del CONADIE ✓ Director ✓ Subdirectores 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier institución pública o privada con la que exista relación con la Agencia.

V. PERFIL DEL PUESTO

GRADO ACADÉMICO	✓ Licenciatura y otros estudios afines relacionados al puesto de trabajo
EXPERIENCIA	✓ 10 años de experiencia Laboral
CARRERAS RELACIONADAS CON	✓ Ciencias Económicas, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingeniería.

* Se modifica numeral romano V. Perfil del Puesto del Puesto del Descriptor de Puestos del Director de Fiscalización por el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -CONADIE- según Acta 03-2021 de fecha 25 de marzo 2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del mes de marzo.

OTROS REQUISITOS	
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulación, estructuración y evaluación de proyectos ✓ Factibilidad de Proyectos ✓ Planificación Estratégica ✓ Estructuración financiera de proyectos ✓ Legislación guatemalteca en general ✓ Normativa en gestión de calidad ✓ Procesos Administrativos de la administración pública ✓ En economía y finanzas
HABILIDADES Y ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitud enfocada a resultados ✓ Liderazgo

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación ✓ Gestión del Tiempo ✓ Comunicación ✓ Seguimiento de Normas y Procedimientos ✓ Programas de computación afines al puesto
REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ALIANZAS Y ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ALIANZAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser guatemalteco; ✓ Encontrarse en el goce de sus derechos civiles; ✓ Ser profesional colegiado activo, de reconocida honorabilidad; y, ✓ Tener diez años de experiencia profesional relevante y de reconocido prestigio en las disciplinas relacionadas con los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo ✓ Experiencia en procesos de fiscalización con base a protocolos o metodologías establecidas. ✓ Experiencia en la coordinación o dirección de actividades relacionadas con la evaluación de gestión de calidad de procesos, incluyendo seguimiento de contratos, estándares de calidad y estimaciones financieras. ✓ Disponibilidad de viajar dentro y fuera de la República de Guatemala. ✓ Otros requerimientos realizados por el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –CONADIE-.

* Se modifica numeral romano V. Perfil del Puesto del Puesto del Descriptor de Puestos del Director de Fiscalización por el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -CONADIE- según Acta 03-2021 de fecha 25 de marzo 2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del mes de marzo.

